

a falta centrifga haver ahiado para este Cavil
do ayudo de las allexas Regimen dignidad de el
Comun y Andres Pen. y Personero

Alcalde del
Barrio

En este Ayuntamiento el P. Personero y Alcalde
en suplicacione manifiesto claramente al
mandado por suplicacione suya y acordado por
esta Cui. suplico a los señores convecos la elec-
cion de los señores D. Juan de Dios y D. Juan de
los Rios de este año y todo el presente de
mil. trecientos noventa y uno y con efecto
han sido electos por mayor numero de votos
D. Antonio de Fuentes D. Pablo Toulon, D.
Miguel Alcaraz, D. Juan Garcia, D. Lui-
s Taura D. Juan de Dios, D. Juan Sanchez y
D. Ramon Lozano y q. d. ven a ser viciarios
y personas que pretan en el el dicho suya
para lo qual a les tra citados y emendado
por esta Cui. acuerdo en su con efecto de
Alcalde y respecto a q. por no lo suetario
de his. presente, q. laboron a recibidos en cas-
vallero Dignado, y el dicho Personero el
año anterior acuerdo tambien esta Cui. de
especie a hora lo mismo y laboron a este
Ayuntamiento los señores D. Juan Garcia y
D. Juan Toulon. D. Miguel Alcaraz y
D. Antonio de Fuentes, D. Pablo Toulon D.
Juan Garcia D. Luis Taura D. Juan de Dios
D. Juan Sanchez y D. Ramon Lozano y no
D. Miguel Alcaraz por convecos hallados
enfermos y los siete referidos suxaron enfor-
ma vna vna vna y fiel. en encargo de el
alcalde de Barrio en el respectivo suar-
tel donde han sido electos lo q. Nota de
este año y todo el presente suya a se-
cientos noventa y uno efuierend